



DECRETO N° 1603 /

TEMUCO, 11 NOV 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.10.2022 presentada por FRINDT INVERSIONES E INMOBILIARIA LIMITADA sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

- Rol : 2-28448
- Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
- Código Actividad : 681.012
- Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
- Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°284, DEPTO. 5
- Nombre Del Contribuyente : FRINDT INVERSIONES E INMOBILIARIA LIMITADA
- Rut : 77.844.430-5
- Nombre Rep. Legal : FRINDT PAULY BRUNO GERMAN
- Rut Rep. Legal : [REDACTED]
- Fecha De Solicitud : 26.10.2022
- Otorgación N° : 438
- Fecha Otorgamiento : 03.11.2022
- Rol Avalúo : 00050-0015
- Teléfono : [REDACTED]
- Correo electrónico : monica.valenzuela@abconsultorias.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VVN/mpñ.
- Oficina de Partes
 - Dpto. de Rentas y Patentes (Digital).

2584944.